

Secretaría de Desarrollo Social

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Programa Anual de Evaluación 2014

Evaluación de Diseño Programático

*El papel fundamental de la mujer y la
perspectiva de género*



Resumen Ejecutivo

Resumen Ejecutivo

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, desde su creación en 2006, tiene como objeto la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas y programas para la mujer y adultos mayores, a fin de promover su bienestar social.

Con este fin el organismo opera el Pp *El fundamental de la mujer y la perspectiva de género*, el cual concentra diversos programas y acciones de desarrollo social enfocados en brindar apoyos y servicios a las mujeres del Estado de México, como una forma de contribuir a que dicha población supere sus rezagos económicos, sociales y culturales, con la meta de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, para hacer valer este derecho humano fundamental.

En 2007 se creó el programa de desarrollo social “Compromiso con el Futuro”, mismo que a partir de 2012 cambió su denominación a “Futuro en Grande”, con el objetivo de *favorecer la ingesta de alimentos de las mujeres menores de 20 años en estado de gestación o madres de uno o más hijos, que viven en condición de pobreza multidimensional en el Estado de México, a través de la entrega de una canasta alimentaria*, para atender el derecho social a la alimentación, trabajo y a la no discriminación, de acuerdo con las ROP 2014.

Del mismo modo, en 2008 surgió el programa “Mujeres Trabajadoras Comprometidas”, que modificó su nombre en 2012 para convertirse en el programa de desarrollo social “Mujeres que Logran en Grande”, cuyo objetivo es complementar el ingreso de las mujeres beneficiarias para disminuir su condición de pobreza multidimensional y, de este modo, atender su derecho a la alimentación, educación, salud y a la no discriminación. Su población objetivo son las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México y que se encuentran en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad (ROP 2014).

De manera adicional, se ofrecen a la población abierta servicios, capacitación, asesoría e información general sobre los apoyos que el Gobierno del Estado de México destina para mejorar las condiciones de vida de las mujeres en la entidad. Además de los apoyos otorgados mediante la operación de estos programas, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social busca promover

en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

El presente documento da cuenta de los resultados obtenidos de la Evaluación de Diseño Programático del Pp “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, efectuada como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, la cual incluye los siguientes apartados:

- Justificación de la creación y del diseño del programa
- Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales
- Población potencial y objetivo
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y,
- Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

Este trabajo se realizó con base en la metodología establecida en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas, así como en diversos documentos oficiales relacionados con el programa y la problemática que atiende.

De manera general, se puede apreciar que el Pp tiene identificado el problema que busca resolver, planteado en un documento formal en el cual también se define la población que presenta el problema o necesidad. Se cuenta con diagnósticos actualizados sobre la problemática de los dos principales grupos de mujeres, identificando causas, efectos y características, tanto del problema como de la población, así como su ubicación territorial a nivel municipal.

Se identifica como población objetivo, por una parte, a 12,256 mujeres embarazadas o madres menores de 20 años de edad en situación de pobreza multidimensional y, por otra, a 258,138 mujeres de 18 a 59 años en condiciones de pobreza, en los 125 municipios del Estado de México (UNAM, 2014).

A partir del análisis efectuado, se puede observar que el Pp está vinculado directamente con el objetivo 4 del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 de “Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad” y, por lo tanto, su contribución con lo establecido en el PDEM 2011-2017.

El Pp atiende tanto a mujeres incluidas en padrones de beneficiarias, elaborados conforme a la normatividad en la materia y sujetas a reglas de operación, como a población abierta con las características requeridas para brindarles la atención y apoyos ofrecidos por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

La evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados muestran que existen algunas inconsistencias en su elaboración, lo cual impide apreciar con claridad la relación vertical y horizontal entre los distintos niveles de la misma, por lo que se plantean sugerencias de mejora en distintos apartados de la evaluación y en el Anexo 6, destacando lo concerniente a Componentes y Actividades.

Por último, fue posible observar que existen complementariedades entre el Pp evaluado y algunos programas federales que operan en el Estado de México, cuya principal coincidencia estriba en los grupos de mujeres a los cuales están dirigidos.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	6
Tomo I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	8
Tomo II. Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales	15
Tomo III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida	19
Tomo IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	27
Tomo V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios	39
Siglas y acrónimos	42
Anexos	44
Análisis de las generalidades y configuración del programa presupuestario	45
Anexo 1 Descripción General del Programa Presupuestario	53
Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	55
Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	56
Anexo 4 Indicadores	57
Anexo 5 Metas del programa	58
Anexo 6 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	59
Anexo 7 Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios	60
Anexo 9 Matriz de Indicadores para Resultados del programa	61
Anexo 10 Fuentes de Información	62
Anexo 11 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	64

Introducción

Introducción

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Estado de México se ha planteado llevar a cabo evaluaciones de los programas presupuestarios que conforman su Estructura Programática y a través de su documento rector, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, busca perfilarse como un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, con base en la medición de sus logros y alcances.

Los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México* definen una **evaluación** como el “...proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas...”.

En este sentido, la evaluación sobre las acciones de la política social está encaminada a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos de desarrollo social, con la finalidad de identificar problemas en su implementación y, en su caso, reorientar y reforzar la Política Estatal de Desarrollo Social.

En este marco se inscribe la presente ***Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario 070301 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género*** para el Ejercicio 2014, la cual tiene el objetivo general de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El objetivo de este Pp, de acuerdo con el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2014, es: “Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros, servicios de salud y protección a su integridad”.

Para el caso de la presente evaluación se consideraron los dos proyectos que opera el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social: **0703010103 Proyectos de bienestar social para la mujer** y **0703010201 Fomento a la cultura de equidad de género**, los cuales engloban las principales acciones ejecutadas por este organismo a favor de las mujeres del Estado de México.

Tomo I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta: Sí

Nivel 2.

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
- El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, durante el Ejercicio 2014, ejecutó el Programa presupuestario denominado “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” en el que se inscriben los programas de desarrollo social *Futuro en Grande* y *Mujeres que Logran en Grande*, los cuales cuentan con un diagnóstico actualizado (UNAM, 2014) donde se define el problema que cada uno de ellos busca atender, así como la población que se encuentra en esa situación.

Ambos programas tienen definidos grupos de edad y características diferentes, con el común denominador de estar enfocados en la atención de mujeres en situación de pobreza que habitan en el Estado de México.

De acuerdo con las ROP 2014, el programa *Futuro en Grande* tiene como objetivo: “Favorecer la ingesta de alimentos de las mujeres menores de 20 años en estado de gestación o madres de uno o más hijos, que viven en condición de pobreza multidimensional en el Estado de México, a través de la entrega de una canasta alimentaria.” Por su parte, el objetivo del programa *Mujeres que Logran en Grande* es: “Complementar el ingreso de las mujeres beneficiarias para disminuir su condición de pobreza multidimensional.”

Con base en los diagnósticos elaborados por la UNAM se identifican dos grupos de mujeres hacia quienes se dirigen principalmente las acciones del programa presupuestario. En primer término están las *madres jóvenes*

menores de 20 años que habitan en el Estado de México en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, con una población estimada en 12,256 mujeres; por otro lado, están las mujeres de entre 18 y 59 años de edad que habitan en el Estado de México en situación de pobreza, que equivalen a 258,138 personas.

Debido a que el Pp está orientado a las mujeres en su totalidad, la definición del problema no establece diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/u oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

No obstante, en los documentos elaborados para la integración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2014 sí se plantea el problema que representa la situación de desigualdad de las mujeres con relación a los hombres, tanto en el ámbito público como privado. Este aspecto no se encuentra definido conforme a las características requeridas, principalmente porque no se tienen datos exactos sobre la población que presenta dicho problema, aunque, de acuerdo con la información general disponible, se estima que una amplia proporción de la población femenina padece las consecuencias de esta desigualdad, por lo que se propone la promoción de la perspectiva de género con un enfoque transversal en todas las acciones de gobierno.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: Sí

Nivel 3.

- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
- El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El programa presupuestario cuenta con los *Diagnósticos de la problemática que atienden los programas de desarrollo social Futuro en Grande y Mujeres que Logran en Grande* (UNAM, 2014), en los cuales se describe claramente el problema central, así como las causas, los efectos y la caracterización del problema. Dichos diagnósticos incluyen, además, un análisis FODA y la estimación de la población objetivo a nivel municipal.

De este modo, se puede identificar que entre las principales causas que originan la situación de pobreza y de carencia alimentaria están: 1) *la insuficiencia de ingresos*, determinada por contar con menores opciones laborales, bajas remuneraciones, trabajo doméstico no remunerado y una red de apoyo familiar insuficiente; y 2) *la vulnerabilidad por carencias sociales*, asociada a bajas prestaciones laborales, baja capacidad para acumular activos, rezago educativo y acceso limitado a servicios de salud.

A partir de este esquema causal, se determinan los principales efectos en la población de madres menores de 20 años de edad y las mujeres de 18 a 59 años en situación de pobreza que habitan en el Estado de México, destacando: 1) la privación de derechos sociales; 2) violencia de género; 3) mayores complicaciones de salud durante el embarazo y parto; 4) problemas de nutrición en las madres jóvenes y los hijos; y 5) rechazo social y conflictos familiares.

De acuerdo con los diagnósticos referidos (UNAM, 2014), la población de madres menores de 20 años que presentan el problema asciende a 12,256

mujeres distribuidas en los 125 municipios de la entidad. Por su parte, las mujeres de 18 a 59 años de edad en situación de pobreza representan alrededor de 258,138 personas de este grupo de población.

La equidad de género y la transversalidad de la perspectiva de género se consideran temas inherentes a todas las acciones que lleva a cabo el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y con ello se busca atender una problemática generalizada, que atañe a las mujeres de todos los sectores sociales e involucra también la participación directa de los hombres, tanto en el ámbito público como en el privado.

Adicionalmente, de acuerdo con las evidencias documentales con que cuenta el organismo, se puede constatar que se hizo un ejercicio basado en la Metodología de Marco Lógico (MML), el cual incluyó la elaboración de los árboles del problema y de objetivos, la situación actual del problema y la determinación de la población objetivo, así como un análisis de los grupos involucrados en el desarrollo del Pp.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel 2.

- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y
- La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social cuenta con un *Diagnóstico de la problemática que atienden los programas de desarrollo social Futuro en Grande y Mujeres que Logran en Grande* (UNAM, 2014), los cuales contienen información que permite documentar teóricamente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp en la población objetivo. (Documentos en proceso de publicación en la página web del CEMyBS: <http://cemybs.edomex.gob.mx>).

En ellos se plantea de manera precisa el problema central de cada grupo de población considerado (mujeres madres menores de 20 años de edad y mujeres de 18 a 59 años, en situación de pobreza), sus causas, efectos y una caracterización detallada del problema; además de un análisis FODA y la estimación de la población objetivo a nivel municipal.

De acuerdo con dichos diagnósticos, uno de los problemas más comunes que afecta a las jóvenes de 12 a 19 años son los embarazos prematuros. El embarazo adolescente y la maternidad temprana representan un desafío, debido a la asociación de estos fenómenos con la pobreza y la falta de oportunidades.

Esta situación supone un mayor riesgo a morir durante el parto, abandono de la escuela (total o parcial), así como menores posibilidades laborales, lo cual profundiza su condición de vulnerabilidad social e incrementa la probabilidad de padecer pobreza.

Las cifras de pobreza del CONEVAL señalan que 53% de las madres menores de 20 años se encuentra en situación de pobreza multidimensional; 90% es vulnerable por alguna carencia social; y 49.5% presenta algún grado de inseguridad alimentaria.

Para el grupo de mujeres de 18 a 59 años de edad se identifican como causas principales del problema la *insuficiencia de ingresos*, debida a empleos de poca calidad y bajas remuneraciones, y la *vulnerabilidad por carencias sociales*, relacionada principalmente con el rol social de la mujer, su discriminación en el mercado laboral y una estructura familiar poco favorable.

Con base en los datos de CONEVAL se observa que 46% de las mujeres se encuentra en situación de pobreza multidimensional; 73% es vulnerable por carencias económicas; y 9.9% está en situación de pobreza extrema.

Adicionalmente, a nivel nacional e internacional existe información y evidencia que hace posible justificar el diseño del programa presupuestario “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”.

En nuestro país, el marco jurídico que sienta las bases a favor de la igualdad de género se fundamenta en el artículo 4º Constitucional y en un conjunto de leyes federales y locales que tienen por objeto regular y garantizar la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el acceso a una vida libre de violencia.

Atender el fenómeno de la pobreza desde un enfoque transversal en las políticas públicas con perspectiva de género, que reconozca la igualdad entre hombres y mujeres, más que una cuestión de justicia social significa hacer valer un derecho humano fundamental.

Tomo II. Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales

II. Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: No

El programa no cuenta con un documento donde se establezca de manera explícita una relación directa entre el Propósito de la MIR y los objetivos del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

No obstante, hay información suficiente que permite identificar el vínculo presente. Como se puede ver en el cuadro siguiente, el Propósito del Programa que es: “Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben los apoyos mínimos necesarios para incorporarse al desarrollo social, en condiciones equitativas e igualitarias entre hombres y mujeres”, contribuye al cumplimiento del objetivo 4 del programa sectorial mencionado, el cual tiene entre sus metas el pleno ejercicio de los derechos sociales de las mujeres y la incorporación de la equidad de género en todos los programas de gobierno.

Eje/Pilar	Objetivo del Programa Sectorial	Estrategia	Línea de Acción
Pilar 1 Gobierno Solidario	4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	4.3 Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.	4.3.1 Gestionar más recursos económicos para las mujeres trabajadoras.
			4.3.2 Impulsar la atención a madres jóvenes y embarazadas.
			4.3.13 Promover la prevención de embarazos y cuidados maternos entre las mujeres jóvenes.
			4.3.8 Organizar Jornadas de Bienestar Social para las mujeres.
			4.3.7 Promover que los programas y acciones de gobierno se realicen con perspectiva de género.

Fuente: Elaboración propia, con base en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

5. ¿Con cuántos Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Nota: No procede valoración cuantitativa.

El objetivo sectorial al que contribuye el Propósito del programa se vincula con el Pilar 1 Gobierno Solidario del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. En este pilar se reconoce la necesidad de apoyar a los grupos vulnerables que viven en la entidad y se busca modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de las y los mexiquenses, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Entre los grupos de población que busca atender están las mujeres trabajadoras y las madres adolescentes, para lo cual se establecieron líneas de acción específicas orientadas a la reducción de su nivel de pobreza, el fomento de condiciones sociales más igualitarias, la atención a madres y embarazadas jóvenes, así como disminuir la situación de violencia en las mujeres y fortalecer su presencia en todos los ámbitos.

Con todo ello, se busca atender el **Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad**, a través de acciones que incidan en los temas y líneas de acción establecidos, como se detalla en el siguiente cuadro.

Eje/Pilar	Objetivo del Programa Sectorial	Estrategia	Tema	Línea de Acción
Pilar 1 Gobierno Solidario	4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	4.3 Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.	58. Mujeres trabajadoras.	4.3.1 Gestionar más recursos económicos para las mujeres trabajadoras.
			59. Prevención y atención de jóvenes embarazadas.	4.3.2 Impulsar la atención a madres jóvenes y embarazadas.
				4.3.13 Promover la prevención de embarazos y cuidados maternos entre las mujeres jóvenes.
			61. Servicios para la mujer.	4.3.8 Organizar Jornadas de Bienestar Social para las mujeres.
62. Gestión con perspectiva de género.	4.3.7 Promover que los programas y acciones de gobierno se realicen con perspectiva de género.			

Fuente: Elaboración propia, con base en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Nota: No procede valoración cuantitativa.

- 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

El Propósito del Programa: *“Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben los apoyos mínimos necesarios para incorporarse al desarrollo social, en condiciones equitativas e igualitarias entre hombres y mujeres”*, contribuye al cumplimiento del Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, en particular la Meta 1.A Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1.25 dólares al día.

Se puede identificar también una contribución de forma marginal al Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres, Meta 3.A Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

Tomo III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida

III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación.
 - Fuentes de información.

Respuesta: Sí

Nivel 3.

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
- Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

El Programa tiene definidas las poblaciones, potencial y objetivo, para los dos grandes grupos de población femenina que atiende a través de los programas de desarrollo social “Futuro en Grande” y “Mujeres que Logran en Grande” y con acciones de bienestar social y de promoción de la equidad de género.

De acuerdo con los diagnósticos elaborados por la Facultad de Economía de la UNAM en 2014, las poblaciones están cuantificadas, cuentan con unidad de medida y fuentes de información, así como la metodología para su estimación a nivel municipal, quedando definidas de la siguiente manera:

Definición y estimaciones de la población potencial y objetivo

Tipo de población	Definición	Estimación (personas)	Fuente de información
Población potencial	Madres menores de 20 años de edad residentes en el Estado de México, con algún grado de inseguridad alimentaria (leve, moderada o severa).	23,680	CONEVAL, Estimación de la pobreza 2012, con base en información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (MCS-ENIGH).
	Mujeres de 18 a 59 años de edad residentes en el Estado de México, en situación de pobreza multidimensional.	1'991,528	
Población objetivo	Madres menores de 20 años de edad residentes en el Estado de México, con carencia por acceso a la alimentación (inseguridad alimentaria moderada y severa).	12,256	CONEVAL, Estimación de la pobreza 2012, con base en información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (MCS-ENIGH).
	Mujeres de 18 a 59 años de edad residentes en el Estado de México, en situación de pobreza extrema.	258,138	

Fuente: Elaboración propia, con base en los Diagnósticos de los Programas de Desarrollo Social “Futuro en Grande” y “Mujeres que Logran en Grande”, UNAM. 2014.

Por lo que hace a la población atendida durante el ejercicio 2014, a través de los programas de desarrollo social Mujeres que Logran en Grande y Futuro en Grande, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social benefició a 147,800 mujeres menores de 59 años de edad, a través de la entrega de canastas alimentarias, canastillas de maternidad para las madres adolescentes, cursos de capacitación y/o transferencias económicas. Dichos apoyos fueron otorgados a mujeres en situación de pobreza multidimensional que habitan en el Estado de México.

Adicionalmente, se ofrecieron diversos servicios como pláticas, talleres, gestiones, información y servicios básicos a través de las jornadas de bienestar social para mujeres y sus familias, privilegiando la orientación en temas de equidad y perspectiva de género. De esta manera, se atendió a más de 120 mil mujeres en todo el territorio estatal.

Los datos corresponden a las estadísticas básicas correspondientes al seguimiento del Programa Operativo Anual y al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel 4.

- La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

Las Reglas de Operación 2014 de los programas de desarrollo social “Mujeres que Logran en Grande” y “Futuro en Grande” establecen las características y criterios de selección de las beneficiarias. Para ingresar al programa MLG es requisito que las mujeres tengan entre 18 y 59 años de edad, se encuentren en condición de pobreza multidimensional y habiten en el Estado de México. De ser aceptadas, las beneficiarias reciben un apoyo consistente en la transferencia de recursos, de una hasta en cinco ocasiones, a cada una de las beneficiarias, así como capacitación para aquellas que lo soliciten.

En el caso del programa FG se debe cumplir con lo siguiente: ser mujer menor de 20 años en estado de gestación o madre de uno o más hijos, encontrarse en condición de pobreza multidimensional y habitar en el Estado de México. Una vez incorporadas al programa, las beneficiarias tienen derecho a una canasta alimentaria de manera mensual de una hasta en nueve ocasiones, una canastilla de maternidad por única ocasión, orientación integral y capacitación para el trabajo, incluyendo la entrega de material básico al término de la misma.

Como se puede constatar en los documentos normativos y en la página web del sujeto evaluado, ambos programas de desarrollo social cuentan con su respectivo padrón de beneficiarias, los cuales incluyen los campos definidos en los *Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado*

de México, publicados el 27 de noviembre de 2013 en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, vigentes para el Ejercicio 2014.

La información acerca de las beneficiarias está sistematizada en bases de datos con la siguiente estructura: 1) Instancia ejecutora; 2) Programa de desarrollo social; 3) Año; 4) Apoyo; 5) Vertiente; 6) Periodicidad; 7) Trimestre; 8) Municipio; 9) Localidad; 10) Primer apellido; 11) Segundo apellido; 12) Nombre(s); 13) Fecha de nacimiento; y 14) Clave Única de Registro de Población.

Con la aclaración de que los dos últimos campos no forman parte de las versiones públicas por representar datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los Lineamientos referidos establecen también la actualización trimestral de los padrones de beneficiarios por parte de las instancias ejecutoras y la obligación de remitirlos a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Programas Sociales, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al término de cada trimestre, en los siguientes casos: I. Por alta o baja del beneficiario; II. Por modificación o corrección de datos; y III. Los demás que establezcan las reglas de operación de los programas de desarrollo social.

Adicionalmente, el organismo actualiza trimestralmente la información dentro del sistema que maneja la Coordinación de Gestión Gubernamental del GEM, conforme a los metadatos definidos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.

Por lo que respecta a los mecanismos documentados para depurar y actualizar la información de las beneficiarias, los manuales de procedimientos de FG (Gaceta del Gobierno, 2013) y de MLG (en proceso de publicación) tienen establecido un procedimiento denominado *Integración del padrón de beneficiarias del programa de desarrollo social*, cuyo objetivo es: “Generar y mantener actualizada una base de datos con la información de las beneficiarias del programa de desarrollo social, mediante la integración del Padrón para aprobación del Comité de Admisión y Seguimiento”.

Como parte de este procedimiento, el Área de Informática y Estadística del organismo, en coordinación con las unidades ejecutoras de los programas de desarrollo social, actualiza mensualmente el padrón de beneficiarias dentro de las bases de datos correspondientes, realiza las altas, bajas y reactivaciones solicitadas, verifica que no contengan duplicidades y genera los reportes en formato de hoja de cálculo, a fin de integrar los informes a las instancias normativas del GEM.

Las acciones relacionadas con el tema de equidad de género, por estar dirigidas a la población en general y ser en su mayoría de carácter transversal, no cuentan con un padrón de beneficiarios, aunque se lleva un registro de las actividades realizadas y de la población beneficiada a través de éstas.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Las ROP 2014 de los programas de desarrollo social FG y MLG establecen, en el apartado 7. Mecanismos de enrolamiento / 7.1.4 Formatos, los documentos que las posibles beneficiarias deben llenar y entregar para su inscripción en el programa: a) Solicitud de incorporación; b) Cédula sobre Dimensiones de Pobreza Multidimensional del Estado de México; c) Formato de registro; d) Cédula de validación; e) Carta de aceptación; y f) Los demás que determine el comité.

El *Formato de registro* contiene información básica para conocer las principales características de las mujeres que solicitan su ingreso a cada uno de los programas, enunciando de forma simple algunos aspectos relacionados con la situación laboral, ingresos, escolaridad, salud y vivienda.

La Cédula, por su parte, permite recabar información socioeconómica más amplia que abarca los siguientes aspectos:

- I. Identificación de hogares, residentes y lista de personas;
- II. Calidad y espacios de la vivienda;
- III. Acceso a los servicios básicos de la vivienda;
- IV. Acceso a la alimentación;
- V. Registro de personas residentes en la vivienda;
- VI. Rezago educativo;
- VII. Ingreso corriente total per cápita mensual;
- VIII. Acceso a los servicios de salud; y
- IX. Acceso a la seguridad social.

La importancia de este formato radica en que es un instrumento fundamental para corroborar que las solicitantes cumplen el requisito de “vivir en condición de pobreza multidimensional” y provee elementos para aplicar los criterios de priorización considerados en las ROP 2014, a fin de seleccionar a las beneficiarias de los programas de desarrollo social.

Si bien las mediciones se llevan a cabo anualmente, no es posible realizar un seguimiento puntual, pues las beneficiarias son diferentes y el padrón se renueva en cada ejercicio fiscal.

El Pp no recolecta información socioeconómica de las personas que participan en las actividades de fomento a la equidad de género y tampoco recaba algún tipo de información de no beneficiarias con fines de comparación con la población beneficiada.

Tomo IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp —la cual se encuentra en el Sistema de Planeación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014— contiene dos actividades que, si bien cumplen la característica de estar claramente especificadas, no son necesarias para generar en conjunto con los supuestos en ese nivel los componentes establecidos.

Las actividades referidas son importantes en el contexto del programa, no obstante no mantienen una relación directa con los componentes ni se encuentran ordenadas de manera lógica.

Las razones de esta falta de conexión entre los niveles obedecen al carácter agregado de la MIR, la cual contempla varios programas sociales además de acciones institucionales de diversa índole destinadas a diferentes grupos de mujeres, en cuanto a características particulares, edad y condición socioeconómica que abarca el Pp. Será necesario, entonces, incluir las actividades que están ligadas directamente a los componentes que entrega el programa.

En el Anexo 6 se presenta una propuesta de mejora de la MIR.

11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
 - b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
 - c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
 - d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel 2.

- Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los dos componentes registrados en la MIR analizada corresponden, efectivamente, a bienes y servicios producidos por el programa y están redactados como resultados logrados (de acuerdo con lo que establece la metodología).

Aun cuando no son prescindibles para alcanzar el Propósito, sí resultan insuficientes junto con los supuestos en ese nivel para la consecución del mismo, ya que hay algunos bienes y servicios producidos por el programa que son de mayor relevancia y no están considerados dentro del esquema que se plantea. Por lo que se deberá complementar la MIR con los bienes y servicios que más influyen para generar el Propósito del programa.

Para alcanzar dicho objetivo, se proponen algunas modificaciones en la Pregunta 20 de esta evaluación y en el Anexo 6 de la misma.

12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:
- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
 - b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
 - e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel 2.

- El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

En principio se puede observar que el Propósito de la MIR contiene un objetivo único y en el resumen narrativo se plasma de manera precisa la población objetivo, misma que es congruente con los documentos normativos del programa.

Si bien se plantea una situación alcanzada y la redacción cumple con la sintaxis correcta, no está claramente descrito el escenario esperado, por lo que se debe modificar el resumen narrativo para alinearlos con los objetivos generales establecidos para el programa y el organismo.

Su logro no está controlado por los ejecutores del programa, pues no sólo depende de la entrega de los bienes y servicios que se ofrecen, sino que requiere se cumplan una serie de condiciones externas para alcanzarlo.

Por otro lado, el Propósito no es consecuencia directa de los Componentes y los supuestos, ya que, aun cuando éstos se cumplan, no son suficientes para lograr el objetivo o resumen narrativo.

Es conveniente considerar algunas de las sugerencias expresadas en la Pregunta 20 y de manera más detallada en el Anexo 6, a fin de ajustar la redacción del Propósito.

13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:
- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel 4.

- El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin considerado en la MIR del programa expresa de manera clara lo que se pretende lograr a través de un solo objetivo, cuya obtención no está controlada por las personas responsables del programa.

Derivado del análisis, se puede determinar que se trata de un objetivo superior, ya que la ejecución del programa por sí sola no es suficiente para alcanzar el Fin, pues éste involucra la participación de diversas instancias en los tres niveles de gobierno y de los sectores social y privado.

Por último, está directamente vinculado con los objetivos estratégicos tanto del Programa Sectorial Gobierno Solidario, como de la entidad pública que opera el Programa presupuestario y en las ROP de los programas sociales asociados a éste.

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel 4.

- Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Todos los elementos que integran la MIR pueden ser identificados en las ROP de los programas de desarrollo social que opera el organismo y/o en sus documentos normativos, como se observa en el objetivo general establecido para el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social que es: *“Promover el bienestar social integral de las mujeres y adultos mayores, así como procurar su incorporación plena y activa en los ámbitos económico, cultural, político y recreativo, para el mejoramiento de su condición y el reconocimiento de la equidad de género en el Estado de México.”*

Derivado de la revisión del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario, es posible afirmar que el resumen narrativo plasmado en el Fin, el Propósito y las Actividades tiene correspondencia con la estrategia 4.3 Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras, en particular en los temas: 58. Mujeres trabajadoras; 59. Prevención y atención de jóvenes embarazadas; 61. Servicios para la mujer; y 62. Gestión con perspectiva de género.

De igual manera, se advierte que los Componentes y las Actividades guardan relación directa con el objetivo del Pp incluido en el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2014: “Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros, servicios de salud y protección a su integridad.”

En la pregunta 20 y el Anexo respectivo (6) se puede encontrar más información al respecto.

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
 - b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
 - c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
 - d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
 - e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Sí

Nivel 3.

- Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En general, los indicadores establecidos en la MIR del programa resultan claros, económicos y se pueden monitorear de manera relativamente sencilla, ya que la información para su construcción está disponible por provenir de fuentes oficiales al alcance del público en general, como son las estadísticas del Programa Operativo Anual y de los programas de desarrollo social *Futuro en Grande* y *Mujeres que Logran en Grande*.

La construcción de los indicadores contenidos en la MIR es correcta desde el punto de vista metodológico, ya que están elaborados con base en los criterios establecidos en el *Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto 2014* y se utilizaron para ello las fichas técnicas del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED). Sin embargo, dichos indicadores son insuficientes para evaluar la actuación del organismo, así como para la toma de decisiones con base en los resultados que arrojan, algunos de los cuales carecen de la relevancia y adecuación suficientes, de acuerdo con los objetivos plasmados en la MIR.

Por lo anterior, es fundamental revisar y replantear los indicadores, a fin de que reflejen de manera más precisa el avance del Pp.

Véanse la pregunta 20 y el Anexo 6, para más detalle.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
- a) Nombre del indicador.
 - b) Definición.
 - c) Método de cálculo.
 - d) Unidad de Medida.
 - e) Frecuencia de Medición.
 - f) Línea base.
 - g) Metas.
 - h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí

Nivel 4.

- Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las fichas técnicas de los indicadores del programa que se utilizan corresponden al SIED incluido en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

El total de las fichas técnicas de los indicadores incluidos en la MIR contienen el nombre del indicador, la definición (interpretación), el método de cálculo (fórmula), unidad de medida, frecuencia de medición, comportamiento del indicador y las metas. El único elemento que no se visualiza es la línea base, aunque se tiene evidencia de que dicha información se captura en el sistema al momento de dar de alta los indicadores, como parte de los trabajos para la integración del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Pese a que las fichas incluyen todos los elementos solicitados, algunos de los indicadores contenidos en la MIR no permiten evaluar adecuadamente las acciones desarrolladas por el Pp a través de los resultados que arrojan, por lo que se considera conveniente replantearlos para tomar en cuenta los principales componentes y actividades que aporta el programa.

En la pregunta 20 y en el Anexo 6 se pueden encontrar mayores detalles.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel 4.

- Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Con base en la revisión de las fichas técnicas, se puede apreciar que las metas de los indicadores cumplen con las características solicitadas. Cuentan con unidad de medida (claramente señalada en las variables consideradas en la fórmula de cálculo de los indicadores); son factibles de lograr en los plazos establecidos y con los recursos del programa; y están orientadas a impulsar el desempeño.

En el apartado denominado Descripción de la Meta Anual se establece el resultado a alcanzar al término del año, descrito de manera tanto cualitativa como cuantitativa.

En congruencia con las respuestas anteriores, si bien las metas de los indicadores cumplen con los requisitos establecidos, se aprecia que no todos permiten evaluar los resultados esperados con el desarrollo del programa.

18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
- Oficiales o institucionales.
 - Con un nombre que permita identificarlos.
 - Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí

Nivel 4

- Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

La mayoría de los indicadores de la MIR analizada tienen medios de verificación con las características establecidas, pues cuentan con una denominación que hace posible identificarlos y hacen referencia a fuentes oficiales o institucionales; por tanto, es factible monitorearlos y reproducir la fórmula de cálculo del indicador.

Todos los medios de verificación señalados en la MIR son de carácter público y están disponibles para que cualquier persona los consulte, por lo que pueden ser obtenidos por las vías institucionales establecidas por el organismo para el acceso a la información oficial.

19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa, es posible identificar lo siguiente:
- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel 2.

- Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación correspondientes a los Componentes y a las Actividades cumplen con las características solicitadas, pues tal como se plantean en la MIR éstos son necesarios, suficientes y permiten medir el objetivo a ese nivel.

Por lo que hace a los conjuntos de los niveles Fin y Propósito, los medios de verificación resultan necesarios pero no son suficientes ni pertinentes para una medición, ya sea directa o indirecta, de los objetivos señalados en la MIR.

En tal sentido, se sugiere replantear los indicadores y/o sus medios de verificación en esos niveles para contar con una medición más precisa que permita evaluar los alcances del Pp.

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en el análisis de la MIR del programa presupuestario, se enuncian las propuestas de mejora consideradas pertinentes:

1. **Nivel Fin:** Se sugiere enfocar el indicador en este nivel a una medición más precisa sobre las condiciones de vida de las mujeres que atiende el programa en general y en el CEMyBS en particular.
2. **Nivel Propósito:** Se recomienda replantear el indicador, de modo tal que permita visualizar los avances en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, cuando menos en alguna de las dimensiones que busca atender.
3. **Nivel Componentes:** Se propone incluir los principales Componentes que entrega el programa, además de los talleres, como son las canastas alimentarias y las jornadas de bienestar social.
4. **Nivel Actividades:** Se sugiere considerar las Actividades más relevantes vinculadas con la entrega de los Componentes, a fin de identificar claramente los elementos necesarios en este nivel y tener una alineación horizontal más adecuada.

El detalle de las propuestas en cada uno de los niveles y conjuntos de la MIR se puede apreciar en el Anexo 6.

Tomo V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios

V. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios

21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa presupuestario *070301 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género* tiene como objetivo: “Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros, servicios de salud y protección a su integridad.”

En este sentido, no se observan coincidencias con otros programas presupuestarios del gobierno estatal, dado que la estructura programática está diseñada para atender a grupos de población y necesidades específicas a través de cada uno de los programas y proyectos definidos.

Debido a que el presente análisis está enfocado en los proyectos *0703010103 Proyectos de bienestar social para la mujer* y *0703010201 Fomento a la cultura de equidad de género*, se pueden distinguir complementariedades con algunos proyectos incluidos dentro del mismo Pp, que son ejecutados por otros organismos del sector desarrollo social, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM):

0703010101 Capacitación de la mujer para el trabajo, cuyo objetivo es fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres, mediante la capacitación laboral y el fomento de técnicas psicoeducativas, que les permitan integrarse a un trabajo productivo para elevar su ingreso familiar, así como a evitar trastornos emocionales propios de la mujer tales como la depresión y codependencia.

0703010202 Atención integral a la madre adolescente, que busca aumentar las oportunidades de información y capacitación vinculadas a las necesidades de las madres adolescentes para prevenir la reincidencia del embarazo y mejorar su calidad de vida en un marco de salud integral y capacitación laboral.

También se aprecian complementariedades con algunos programas federales, por estar enfocados a los mismos grupos de población y tener similar cobertura geográfica.

Como ejemplo de dichos programas complementarios se tienen los siguientes:

- **Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN)**, con el objetivo de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana. Está dirigido a mujeres de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.
- **Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)**, el cual pretende contribuir a la generación de empleo e ingresos para mujeres emprendedoras de 18 años o más, que habitan en núcleos agrarios, mediante la implementación de proyectos productivos.
- **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**, del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que está orientado a favorecer el desarrollo de proyectos y acciones para disminuir las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos de la vida e impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de las administraciones públicas estatales y municipales, a efecto de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Siglas y Acrónimos

Siglas y Acrónimos

CEMyBS	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FG	Programa de desarrollo social Futuro en Grande
GEM	Gobierno del Estado de México
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
MCS-ENIGH	Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MLG	Programa de desarrollo social Mujeres que Logran en Grande
MML	Metodología de Marco Lógico
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Pp	Programa presupuestario
ROP	Reglas de Operación
SEDESEM	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México
SIED	Sistema Integral de Evaluación del Desempeño
SPP	Sistema de Planeación y Presupuesto
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México